

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN**

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-055-2024, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES DE GAVILANES, IGNACIO ZARAGOZA, 2DA. PRIV. DE IGNACIO ZARAGOZA, CALLES SIN NOMBRE 1 Y 2, PROL. IGNACIO ZARAGOZA Ó MIGUEL ÁNGEL YUNES, FIDEL HERRERA BELTRÁN, CALLE TREINTA Y CALLE CEDRO, (ENTRE CALLES GAVILANES Y 22 DE FEBRERO) Y CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES DE FIDEL HERRERA BELTRÁN, CALLE TREINTA, CALLE CEDRO Y CALLE SIN NOMBRE 2, (ENTRE CALLES MIGUEL ÁNGEL YUNES Y NABOR TEJEDA), DE LA COLONIA 21 DE MARZO, EN XALAPA, VERACRUZ".

En Xalapa, Veracruz a **27 de junio de 2024**, se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de Evaluación Binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada se inició el día 12 de junio de 2024, con la invitación a las empresas: **Brimex Constructores, S.A. de C.V.**, y **Nahuatic Construcciones, S.A. de C.V.**, así mismo a la persona física **María Berenice Avendaño Pozos.**, a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **No. CMAS-I3P-OP-055-2024**; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 17 de junio de 2024; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 19 de junio de 2024; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 25 de junio de 2024.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones son los siguientes:

- A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
- B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
- C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

- A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
- B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
- C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



➤ **BRIMEX CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-4**

No presentó listado de las obras en proceso y terminadas relacionadas en similitud con los trabajos que se licita.

• **DOCUMENTO PT-5**

No presentó los planos de proyecto impresos en las dimensiones solicitadas en la convocatoria.

• **DOCUMENTO PT-8**

El manifiesto presentado no corresponde a lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-5**

El concepto con clave RASTREO, integra en su análisis el equipo de compactador de suelos de tambor, equipo no necesario para la ejecución de estos trabajos; el concepto con clave 2240 01 "Cajas para operación de válvulas..." se considera bajo el rendimiento de la mano de obra.

• **DOCUMENTO PE-7**

La cantidad contemplada en el concepto con clave SIVAEX1 es incorrecta de acuerdo con el catálogo proporcionado en la convocatoria.

• **DOCUMENTO PE-10.1**

El programa no contiene la información solicitada en los formatos proporcionados en la presente convocatoria.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

➤ **NAHUATIC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• **DOCUMENTO PT-1**

El procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos solo hace una breve introducción de los conceptos que integran el catálogo de la presente licitación.; no presentó organigrama del personal propuesto en el formato PT-3.

• **DOCUMENTO PT-2**

No presento carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de los equipos propuestos.

• **DOCUMENTO PT-10**

Non presento estados financieros actualizados al 30 de abril de 2024.

• **DOCUMENTO PT-12**

En la partida de Alcantarillado Sanitario propone realizar la carga a camión un día antes de las excavaciones y los acarrees.





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-1.1**

No presenta cotizaciones de los materiales más representativos como lo indican las bases de la presente licitación.

• **DOCUMENTO PE-2**

El documento no presenta copia del factor de riesgo vigente.

• **DOCUMENTO PE-5**

El concepto con clave 1004 01 "Carga a camión..." el rendimiento de la maquinaria es bajo, no considera las pruebas de hermeticidad y corrimiento en la instalación de tuberías.

• **DOCUMENTO PE-7**

El concepto "Suministro e instalación..." es incorrecta:

Dice: PZA-ESP-01,
Debe decir: SIPZC45

• **DOCUMENTO PE-10.3**

Para la prueba hidrostática en la columna Cantidad aparece símbolo de ####.

➤ **MARÍA BERENICE AVENDAÑO POZOS**

• **DOCUMENTO PT-1**

No presenta un procedimiento constructivo de la ejecución de los trabajos.
Solo se realiza una breve descripción de los conceptos que integran el catálogo de la presente licitación.

• **DOCUMENTO PT-3**

No presenta acta de entrega-recepción del contrato No. CMAS-OP-022-2024 referente a los trabajos de: "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE 3RA. PRIVADA DE SERAFÍN OLARTE...";
No presenta documentación que respalde experiencia profesional del responsable técnico.

• **DOCUMENTO PT-5**

No presenta impresos en las medidas requeridas los planos de proyecto, solicitado en la convocatoria.

• **DOCUMENTO PT-8**

El manifiesto presentado no corresponde a lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación.

• **DOCUMENTO PT-12**

El programa de obra referente a la partida de Alcantarillado Sanitario los tiempos propuestos para la ejecución de los trabajos de carga a camión, excavaciones y los acarreos carecen de lógica.

De la Propuesta Económica:

• **DOCUMENTO PE-2**

No presentó copia del factor de riesgo vigente para la empresa.

• **DOCUMENTO PE-5**

Costo elevado en la prueba de hermeticidad e hidrostática afectando directamente el análisis de la instalación de tubería de 3" y de 6" ambas de PVC.

• **DOCUMENTO PE-10.1**

El programa no contiene la información solicitada en los formatos proporcionados en las bases.

6.

DA



De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Por lo tanto, las propuestas que fueron desechadas son: **Brimex Constructores, S.A. de C.V., Nahuatic Construcciones, S.A. de C.V. y María Berenice Avendaño Pozos.**, en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A continuación se informa, que con fundamento en el artículo 48 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con el análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina **DESIERTA** el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Nº CMAS-I3P-OP-055-2024** y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.



Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura



Ing. Carlos Ismael Urreta Villarreal
Jefe del Departamento de Construcción